



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA



ACTA N°46

Tratado 40

Exp.3/5675/2020

Montevideo, 21 OCT. 2020

ASUNTO: Resolución N°1978, Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central, mediante la cual establece que no será obligatoria la asistencia de estudiantes matriculados de educación inicial (4 y 5 años), primaria y media (básica y superior) a los centros educativos públicos y privados de la ciudad de Rivera, por un período de 30 días calendario a partir del día de la fecha de la citada Resolución. Asimismo recuerda a los Consejos de Educación y Formación en Educación, que extremen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados por dicha Administración, en todos los centros educativos y en todas sus dependencias.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en la página Web y en el sitio Institucional .

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas, a la Inspección Coordinadora Regional Norte II y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a los Centros Educativos.

Pase a la Dirección de Comunicación Social a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Consejo de Educación Secundaria